



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Res. CDECO Nº 401.16
EXPEDIENTE Nº 6659/16
Salta, 1 DIC 2016

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales aspirantes a ingresar a la 6ta. Cohorte de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, solicitan prórroga para confirmar la inscripción en razón de tener a la fecha los estudios de nivel medio incompletos; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS Nº 467/16 se otorgó prórroga hasta el 12 de diciembre del 2016 para presentar el certificado de estudios medios a las aspirantes Karla Andrea Ferreyra y Julieta Mabel Tejerina.

Que además de las peticionantes mencionadas, presentaron notas solicitando la misma prórroga los aspirantes Pablo Maximiliano Vargas, Noemí Florencia Guerra, Johana Vanesa Nieva, Juan Rafael Estrada, Luis Sebastian Dolz, Jose Mauricio Valdez Arias, quienes se encuentran preinscriptos en la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica y no fueron elevadas al Consejo Superior oportunamente.

Que por Res. CS Nº 465/15, mediante la cual se aprueba el Calendario Académico para la Universidad, se autoriza en el Artículo 2º a aquellas Unidades Académicas que implementen el redictado de asignaturas del primer año en el segundo cuatrimestre de 2016 o que cuenten con asignaturas del 1er. año 2do. cuatrimestre que no requieran correlatividades del 1er. cuatrimestre, a reabrir el plazo de confirmación de inscripción desde el 25 de julio al 5 de agosto de 2016.

Que por Res. CDECO Nº 190/16 modificatoria del Calendario Académico de esta Facultad aprobado por Res. CDECO Nº 463/15, para el período lectivos 2016, se estableció como fecha para la confirmación de inscripción para los aspirantes a ingresar a la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, desde el 18 de junio hasta el 5 de agosto de 2016.

Que la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, inicia el ciclo lectivo en el segundo cuatrimestre y en el primer cuatrimestre del año 2017, tienen la oportunidad de cursar las materias del 2do cuatrimestre de primer año, que no tienen correlativas.

Que a fojas 9, obran antecedentes de presentaciones similares que fueron resueltas favorablemente por el Consejo Superior, por Res. CS Nº 508/15, durante el período lectivo 2015.

Que a fs. 10, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, con Dictamen Nº 239/16, aconsejó: *"solicitar al Consejo Superior, en carácter de excepción, autorizar la prórroga para la inscripción, en razón de tener a la fecha los estudios del nivel medio incompletos a las Srtas. Karla Andrea Ferreyra y Julieta Mabel Tejerina, aspirantes para ingresar a la 6ta. Cohorte de la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en Sede Regional Tartagal"*.

Que por lo tanto corresponde el mismo tratamiento, ya que por una cuestión administrativa no fueron remitidas en su momento.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

401.16

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N°18/16 de fecha 29/11/16, resolvió aprobar nuevamente el Dictamen N° 23/16 de la Comisión, Investigación y Disciplina que corre a fs. 23 del expediente de referencia para el caso de estos alumnos

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior, en carácter de excepción, autorizar la prórroga para la inscripción, en razón de tener a la fecha los estudios del nivel medio incompletos, a los aspirantes para ingresar a la 6ta. Cohorte de la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, que se designan a continuación:

Pablo Maximiliano Vargas	DNI 40156624
Johana Vanesa Nieva,	DNI 41122131
Juan Rafael Estrada,	DNI 45433506
Luis Sebastian Dolz,	DNI 40112648
Jose Mauricio Valdez Arias	
Noemí Florencia Guerra	

ARTÍCULO 2º.- HAGASE saber al Consejo Superior, a los alumnos peticionantes, a la Sede Regional Tartagal, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ev
nv

Azucena Sánchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Hugo Ignacio Llimós
Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNsa